



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Vicerrectorado de **Coordinación
e Internacionalización**

XII CONCURSO DE RELATO CORTO CENTRO COMERCIAL THADER – UNIVERSIDAD DE MURCIA.

BASES

Con el fin de ayudar económicamente a los estudiantes de la Universidad de Murcia permitiéndoles acceder a un programa de movilidad gestionado por el Área de Relaciones Internacionales de esta institución y fomentar las actividades literarias entre los mismos, el Centro Comercial Thader instituye conjuntamente con la Universidad de Murcia los Premios de Relato corto Centro Comercial Thader – UMU, dotándolos de las cantidades económicas especificadas en estas bases.

1. Podrán participar en este concurso aquellos estudiantes de la Universidad de Murcia a los que se les haya concedido para el curso 2017-18 una beca de uno de los programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales, y hayan realizado los trámites de aceptación de la misma.
2. Las obras habrán de presentarse **hasta el 21 abril de 2017**, siendo dicho plazo improrrogable, no admitiendo ninguna obra que haya sido recibida con posterioridad a dicha fecha. Los trabajos presentados deberán ser relatos originales e inéditos en toda su extensión, sin firma ni señal alguna que muestre su procedencia o autoría, y no habrán sido premiados ni se hallarán pendientes de fallo en cualquier otro certamen o concurso.
3. Los originales deberán estar escritos en castellano y con una extensión de entre 4 y 7 folios o DIN A4 con las siguientes características:
 - a. espaciado/interlineado doble
 - b. una sola cara

**Área de Relaciones Internacionales
Servicio de Relaciones Internacionales**

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 074 – F. 868 884 130 – www.um.es/web/internacionalizacion/



- c. letra Times New Roman, tamaño 12
 - d. márgenes: superior 2,5 cm, inferior 2,5 cm, izquierdo 3 cm, derecho 3 cm
 - e. El título de la obra debe aparecer en la primera página en el margen superior
 - f. Al final de la obra debe aparecer el pseudónimo
 - g. sin portada
4. No se admitirán los relatos que incumplan dichos requisitos o que presenten faltas de ortografía.

5. Con motivo del lanzamiento del Plan RefugiUM (<http://www.um.es/planrefugium>) elaborado por la Universidad de Murcia, el tema que se propone para esta edición versa sobre las experiencias vividas por aquellas personas que a raíz de diferentes conflictos se ven obligadas a salir de sus países de origen en búsqueda de refugio. Centraremos la atención en historias que reflejen los conflictos sociales y personales que se producen en la huida, las dificultades que se tienen que sortear en el tránsito y las condiciones en las que se desarrollan los procesos de acogida y posterior integración. Los lugares de acogida deben estar ambientados en el país de destino donde el estudiante va a realizar su estancia de movilidad internacional. El objetivo es contribuir a través de la escritura a la construcción y promoción de una cultura de acogida, cuidado mutuo y respeto por los derechos de las personas refugiadas.

A conseguir este objetivo también ha contribuido el Programa Erasmus que en sus 30 años de vida (<http://sepie.es/30-aniversario.html>) ha tendido puentes entre personas y lugares. Personas de todos los orígenes y procedencias y en especial en este último periodo acogiendo a personas que huyen de conflictos en su país de nacimiento y poniendo a su alcance herramientas como el Apoyo Lingüístico Online que favorece la integración de los refugiados en los sistemas europeos de educación y formación.

6. La entrega se realizará en un sobre cerrado de color blanco, tamaño folio o similar (C4 324 x 229 mm) en cuyo exterior se hará constar el título del relato y el pseudónimo escogido y cuyo interior contendrá:

**Área de Relaciones Internacionales
Servicio de Relaciones Internacionales**



- h. Una copia en soporte papel del relato.
- i. Un cd sin funda (a menos que se envíe por correo postal) con el título y el pseudónimo de la obra escritos con rotulador permanente. El cd albergará un archivo de Microsoft Word, Openoffice Writer o un programa similar, usando el título del relato como nombre del mismo con el texto original según las condiciones del punto 3.
- j. Un sobre C6 (114 x 162 mm.) o similar cerrado y sin identificación que incluirá una fotocopia del certificado de la beca por la que opta al concurso emitida por el Servicio de Relaciones Internacionales. La apertura de dicho sobre se hará en un acto público una vez conocidos los 5 finalistas.

7. Los datos personales recogidos ahora o en el futuro, podrán ser registrados en un fichero automatizado con la finalidad de su utilización por la propia empresa o por otros terceros de conformidad con lo prevenido en la presente cláusula. El CENTRO COMERCIAL THADER utilizará dichos datos para la prestación de los servicios relacionados con su objeto social y en su caso para la gestión de la relación contractual con el titular de los datos, incluyendo la posibilidad de remisión por la Empresa o de otros terceros por cuenta de la Empresa, de cualesquiera informaciones o prospecciones sobre productos o servicios de la empresa o de terceros y para cualesquiera otras finalidades no incompatibles con las específicas anteriores. El titular de los datos autoriza a CENTRO COMERCIAL THADER a comunicar dichos datos a terceros que formen parte del Grupo de Empresas para su utilización en cualquiera de las finalidades indicadas en el párrafo anterior, considerándose el titular de los datos informado de dicha cesión, así como su remisión a otros terceros con idénticas finalidades. Este consentimiento para comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento. El responsable del tratamiento es MERLIN PROPERTIES, S.A.U, CIF A86977790, pudiendo el titular de los datos ejercitar el derecho de acceso y en su caso, los derechos de rectificación y/o cancelación de datos y oposición (en este último caso exclusivamente en los supuestos prevenidos en la Ley y salvo para la gestión en su caso de la relación contractual entre el titular y la Empresa) mediante carta dirigiéndose a:

**Área de Relaciones Internacionales
Servicio de Relaciones Internacionales**



MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.U - C.P. CENTRO COMERCIAL THADER

Pase de la Castellana, 42

28046- Madrid.

8. Los gastos de envío de las obras (si los hubiere) correrán a cargo de los participantes y habrán de ser enviadas en perfecto embalaje a fin de evitar posibles desperfectos. La organización establecerá medidas de seguridad y conservación sobre las obras presentadas, pero no se responsabilizará del posible daño, deterioro o extravío de las mismas.

9. Las obras habrán de ser enviadas por correo postal, mensajería o entregadas en mano* en una de las dos oficinas del Servicio de Relaciones Internacionales:

Campus de la Merced Ed. Rector Loustau, planta baja 30001- Murcia (España) Tel: 868 88 8113	Campus de Espinardo Ed. Rector Soler, 2ª planta 30071- Murcia (España) Tel: 868 88 4074
De lunes a jueves de 9.30 a 13.30	De lunes a viernes de 9.30 a 13.30

*Es necesario solicitar cita previa para ser atendido en la oficina del Campus de Espinardo: <https://citaprevia.um.es/citaprevia/SRIMOVIN>

10. Un mismo autor sólo podrá presentar un relato.

11. Todo relato presentado a concurso dentro del plazo previsto lleva implícito el compromiso del autor a no retirarlo antes de hacerse público el fallo del Jurado.

12. El Jurado será elegido por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta del Acuerdo Específico suscrito por los convocantes y estará compuesto por siete miembros de reconocido prestigio de la Región de Murcia.

13. El jurado elegirá los relatos ganadores, que se darán a conocer a los medios de comunicación y a todos los participantes durante la celebración de un acto público, cuya fecha y hora se comunicarán previamente a los interesados para que asistan personalmente al mismo. También se publicará en www.thader.net y

**Área de Relaciones Internacionales
Servicio de Relaciones Internacionales**



en <http://www.um.es/web/internacionalizacion/otros/eventos-concursos>. Los ganadores expresamente aceptan la difusión en los medios de comunicación que del concurso, fallo y acto de entrega de premios la organización estime conveniente. Además, el jurado elegirá a los correspondientes sustitutos por si hubiera lugar a ello.

14. Las obras premiadas resultarán elegidas a partir de una selección previa de finalistas que no se hará pública.

15. El Jurado podrá proclamar los Premios desiertos. Su fallo será inapelable.

16. El fallo del Jurado se dará a conocer el 30 de mayo de 2017 y el estudiante tendrá el plazo de 15 días para recoger las obras presentadas a concurso que no resultaren premiadas. Las obras no recogidas serán destruidas.

17. Se establecen cinco premios de naturaleza económica destinados a facilitar la estancia del estudiante en el extranjero durante el disfrute de la beca académica:

- PRIMER PREMIO está dotado con TRES MIL EUROS (3.000 €),
- SEGUNDO PREMIO está dotado con DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €),
- TERCER PREMIO está dotado con DOS MIL EUROS (2.000 €),
- CUARTO PREMIO está dotado con MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €)
- QUINTO PREMIO está dotado con MIL EUROS (1.000 €).

Los premios se harán efectivos al tiempo y de la misma manera en que la Universidad de Murcia abona a los estudiantes la aportación económica de la ayuda concedida, en caso de que la hubiera, exigiendo igualmente los mismos requisitos de dicha Beca. Estos premios estarán sujetos a una retención fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

18. La pérdida de la condición de estudiante de programa internacional antes de finalizar el curso conllevará la pérdida de los derechos que otorga esta convocatoria quedando excluido automáticamente del acceso a los premios.



19. En el caso de que alguno de los premiados quedara excluido del acceso a los premios del presente concurso por los motivos anteriormente citados, se procedería a la modificación del Fallo del Jurado, teniendo en cuenta los nuevos datos, y por tanto, pudiendo modificarse la cantidad a percibir por el premiado.

20. Las obras premiadas quedarán en poder de la organización, reservándose el derecho a su publicación y/o exposición, citando siempre las referencias al autor/a.

21. Los autores galardonados ceden en exclusiva a la organización durante un período de dos años los derechos de autor. Transcurrido dicho período los autores pueden actuar libremente en cuanto a la edición de su trabajo.

22. La Organización regulará, según su criterio, las incidencias que se produzcan y no estén recogidas en estas bases.

23. El presente concurso, con los derechos y obligaciones que contiene en sus bases quedan condicionados a la firma del convenio entre la UMU y el Centro Comercial Thader. De no firmarse dicho acuerdo o no ser recibidas por la UMU las aportaciones económicas del C. C. Thader, la convocatoria quedaría anulada y sin efecto, quedando la UMU exonerada de cualquier responsabilidad. En tal supuesto los participantes podrían recoger sus trabajos en el plazo y lugar que se indicara al efecto.

24. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

25. El Centro Comercial THADER se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre estas bases, siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a la Universidad de Murcia debidamente.